



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00314464- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por el Dpto. de Laboratorio de la Dirección de Salud Estudiantil SAE-UNC, referente a la compra e instalación de la bomba VACCUM PUMP del equipo DIRUI CST-240 perteneciente al Servicio de Laboratorio;

Y CONSIDERANDO:

Que por efecto del desgaste propio del uso del equipo la mencionada bomba de vacío y presión ha comenzado a presentar algunas fallas en su funcionamiento lo que se evidencia entre otras cosas por el aumento considerable del ruido que hace mientras está trabajando;

Que al haber incrementado el volumen de pacientes en el último periodo, el equipo permanece encendido y funcionando más tiempo;

Que en el orden 3 del expediente de referencia, se adjunta el presupuesto de la empresa BERNARDO LEW e HIJOS SRL, CUIT 30-70765329-5, representante oficial de DIRUI en la ciudad de Córdoba y único Servicio Técnico de la marca en la provincia;

Que en el orden 7 la Dirección General Operativa informa que el cambio de la bomba es necesario a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del servicio;

Que el costo total estimado, considerando 1 hora de mano de obra para su instalación y la compra de la bomba Vaccum Pump es de Pesos Doscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete C/11/10 (\$ 281.677,11);

Que en el orden 9 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender el gasto;

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 12/2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR la compra e instalación de la bomba VACCUM PUMP del equipo DIRUI CST-240 perteneciente al Servicio de Laboratorio de la Dirección de Salud Estudiantil SAE, al proveedor BERNARDO LEW e HIJOS SRL, CUIT 30-70765329-5 por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete C/11/10 (\$ 281.677,11).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete C/11/10 (\$ 281.677,11) al proveedor BERNARDO LEW e HIJOS SRL, CUIT 30-70765329-5.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete C/11/10 (\$ 281.677,11) a las Partidas Presupuestarias según detalle:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.01.00.3.4.2.0000.1.21.3.4 – Pesos Quince Mil Setecientos Treinta C/00/100 (\$ 15.730,00).

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.01.00.4.3.8.0000.1.21.3.1 - Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Siete C/11/100 (\$ 265.947,11).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Dpto. de Laboratorio de la Dirección de Salud Estudiantil SAE, a la Dirección General Operativa y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**